



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
R.M. N° 309/08



"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 309/08**

Sucre, 09 de Julio de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 03 de julio de 2008, el Sr. Álvaro Marcelo García Linera, **VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL DE BOLIVIA**, invita al Lic. Luis Fidel Herrera Ressini, **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL** y miembro del **COMITÉ DEL BICENTENARIO**, a una reunión que tendrá lugar el día **lunes 14 de julio de 2008, a Hrs. 15:00pm**, en el **Salón Villanueva de la Vicepresidencia de la República**, con la esperanza de consolidar las actividades que viene realizando el **COMITÉ NACIONAL DEL BICENTENARIO**, que están enmarcadas dentro de la agenda Regional del Departamento de Chuquisaca.

Que, en Sesión Plenaria de 09 de julio de 2008, el H Concejo Municipal, ha tomando conocimiento y considerado la referida invitación y por la importancia del evento, ha resuelto autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al Lic. Luis Fidel Herrera Ressini, **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL Y MIEMBRO DEL COMITÉ DEL BICENTENARIO**, y como también a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, **ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE Y MIEMBRO DEL COMITÉ NACIONAL DEL BICENTENARIO**, con la finalidad de que asistan y participen en la reunión del **COMITÉ NACIONAL DE CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO EN AMERICA DEL 25 DE MAYO DE 1809 - 2009**, a realizarse el día **lunes 14 de julio de 2008, a Hrs. 15:00pm**, en el **Salón Villanueva de la Vicepresidencia de la República**, en la ciudad de La Paz.-

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR en Comisión de Servicios al Lic. Luis Fidel Herrera Ressini, **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL** y miembro del **COMITÉ NACIONAL DEL BICENTENARIO** y a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, **H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE** y miembro del **COMITÉ NACIONAL DEL BICENTENARIO**, con la finalidad de que asistan y participen en la reunión del **COMITÉ NACIONAL DE CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO EN AMERICA DEL 25 DE MAYO DE 1809 - 2009**, a realizarse el día **lunes 14 de julio de 2008, a Hrs. 15:00 pm**, en el **Salón Villanueva de la Vicepresidencia de la República**, en la ciudad de La Paz, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende el 14 y 15 de julio de 2008.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
R.M. N° 309/08

Art. 2° Páguense PASAJES Y VIATICOS al señor Presidente y Alcaldesa Municipal, miembros del Comité Nacional de Bicentenario, declarados en comisión oficial que se indican en el art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo al itinerario de viaje y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art. 3° Se designa Alcalde Municipal (a.i.) al señor Concejal: Ing. Domingo Martínez Cáceres, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.

Art. 4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal y de Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL